



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00142-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA SANCHEZ MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO	LUIS MIGUEL GONZALEZ Y OTROS

En escrito que antecede el apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA solicita al despacho decretar el emplazamiento del llamado en garantía CLAUDIO ALFONSO JARAMILLO RUBIO y se inscriba en la lista del Registro Nacional de emplazados.

Verifica el despacho que el apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA en oportunidad anterior había allegado al plenario comunicación para la notificación personal del llamado en garantía CLAUDIO ALFONDO JARAMILLO RUBIO, la cual según certificó la empresa postal fue recibida en el lugar de destino. En este orden de ideas, el interesado debe surtir las diligencias de notificación por aviso requeridas por esta unidad judicial en la misma dirección a la que fue remitida la comunicación para notificación personal, y no solicitar su emplazamiento, ya que a todas luces BANCO DAVIVIENDA conoce la dirección donde puede ser notificado el llamado en garantía. Por tales razones, se niega el emplazamiento.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Negar la solicitud de emplazamiento solicitada por el apoderado judicial de BANCO DAVIVIENDA en atención a lo expresado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6485782b2f3113a62077f2f929af4b973366599604c8377d83c020b7d93b50e**

Documento generado en 10/12/2021 01:52:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>